INVITACION No. 26 de 2026

PROCESO DE CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, MODELAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL (AS-IS) DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ONAC, MEDIANTE ENFOQUES DE GESTIÓN POR PROCESOS Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL, CON EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR UNA LÍNEA BASE INSTITUCIONAL QUE SOPORTE EL DISEÑO FUTURO DEL MODELO OBJETIVO (TO-BE) Y LA EVOLUCIÓN DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TECNOLÓGICAS ASOCIADAS.) PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

DECLARATORIA PROCESO DESIERTO

Por medio del cual se declara desierto el proceso de Contratación No. 026 de 2026 para la contratación la prestación de servicios especializados de consultoría para el análisis, modelamiento y documentación del estado actual (AS-IS) del Proceso de Acreditación de ONAC, mediante enfoques de gestión por procesos y arquitectura empresarial, con el propósito de construir una línea base institucional que soporte el diseño futuro del modelo objetivo (TO-BE) y la evolución de las capacidades organizacionales y tecnológicas asociadas para el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

CONSIDERANDO

Que se elaboraron los estudios y documentos previos que justifican la necesidad y conveniencia para adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Invitación Pública a Ofertar No. 026 de 2026, cuyo objeto consiste en la *"Prestación de servicios especializados de consultoría para el análisis, modelamiento y documentación del estado actual (AS-IS) del Proceso de Acreditación de ONAC, mediante enfoques de gestión por procesos y arquitectura empresarial, con el propósito de construir una línea base institucional que soporte el diseño futuro del modelo objetivo (TO-BE) y la evolución de las capacidades organizacionales y tecnológicas asociadas"*, para el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC.

Que, en desarrollo del principio de publicidad y selección objetiva, se publicó la Invitación Pública a Ofertar No. 026 de 2026 y sus documentos anexos en la página web oficial del ONAC el día 05 de octubre de 2026, conforme al cronograma establecido en la Invitación Pública a Ofertar.

Que vencido el término perentorio establecido en el cronograma de la Invitación Pública a Ofertar No. 026 de 2026 para el Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas, fijado hasta el día **19 de octubre de 2026 a las 17:30 horas** (hora legal de la República de Colombia), y una vez verificados los canales oficiales habilitados para la recepción de ofertas, se constató que no se recibió ninguna propuesta dentro del plazo y condiciones allí señalados, quedando el proceso sin oferentes para continuar con la etapa de evaluación y selección.

Que dada la imposibilidad de seleccionar proponente que satisfaga la necesidad institucional, por no haberse recibido propuestas dentro del término establecido, no existe oferta susceptible de evaluación y comparación objetiva, configurándose un motivo objetivo que impide la escogencia del contratista, presupuesto que habilita la declaratoria de desierta conforme al principio general según el cual la declaratoria de desierta únicamente procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, aplicado en el régimen privado de ONAC a través de su Manual de Contratación.

Que tal circunstancia constituye un hecho objetivo que afectó el proceso de selección e impidió la escogencia en igualdad de condiciones, sin que resulte posible adjudicar por ausencia total de oferentes, debiendo respetarse los Términos de Referencia como ley del proceso, y con fundamento en las disposiciones del Manual de Contratación de ONAC y las consideraciones antes anotadas, se hace necesario disponer el cierre definitivo del proceso en esta condición.

DISPONE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación adelantado a través de la Invitación Pública a Ofertar No. 026 de 2026, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios especializados de consultoría para el análisis, modelamiento y documentación del estado actual (AS-IS) del Proceso de Acreditación de ONAC, mediante enfoques de gestión por procesos y arquitectura empresarial, con el propósito de construir una línea base institucional que soporte el diseño futuro del modelo objetivo (TO-BE) y la evolución de las capacidades organizacionales y tecnológicas asociadas"*, para el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, por la imposibilidad de realizar la selección objetiva del contratista ante la ausencia total de propuestas recibidas dentro del plazo perentorio fijado hasta el 19 de octubre de 2026 a las 17:30 horas.

SEGUNDO: Contra la presente disposición no procede reconsideración alguna, por tratarse de un acto de trámite expedido en desarrollo del régimen privado de contratación de ONAC conforme a su Manual de Contratación, que agota la etapa de selección por desierta.

TERCERO: Publíquese la presente declaratoria en la página web oficial del ONAC y comuníquese a las áreas interesadas para los efectos de planeación y eventual reestructuración del proceso.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2026.

Edwin A. CRISTANCHO PINILLA

Firmado digitalmente por EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Fecha: 2026.10.21 18:32:37 -05'00'

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, PhD
Director Ejecutivo
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC